

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Alhama de Almería, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el día 20 de febrero de 2023, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra del proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)	03-AL-1959-0.0-0.0-PC	15 de febrero de 2023

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la aprobación del proyecto, de fecha 15 de febrero de 2023.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por P.D., Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15.11.2021), de fecha 20 de febrero de 2023, convocará en sucesivo acto de trámite a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhama de Almería en los días y horas que se determinen, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las actas previas a la ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto, cuando sea convocado, deberán acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, aportando la siguiente documentación, original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (poder notarial; documento privado con firma legitimada notarialmente; o apoderamiento «apud acta», otorgado por comparecencia

personal ante la/el Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de Actas Previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través de Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Juan del Águila Molina, núm. 5, 3.ª planta, 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2018, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 31 de enero de 2025.- La Delegada, Dolores Martínez Utrera.

ANEXO I

FECHA CITACIÓN	Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL – REGISTRAL - ACREDITADO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN [m2]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE [m2]	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL [m2]
Lunes 03/03/2025 09:30 Ayto. de Alhama	3	8008904WF3980N 0001PZ			AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	645		
	15	04011A01490007 0000JF	14	90007	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	721	4	12
	19	04011A01400177 0000JY	14	177	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	11	62	510
	26	04011A01490004 0000JP	14	90004	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	27		10
	41	04011A01490011 0000JM	14	90011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	88	68	21
	45	04011A01190037 0000JB	11	90037	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	61	4	
	53	04011A01190035 0000JW	11	90035	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	10	17	14
	64	04011A01190027 0000JE	11	90027	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	37	12	14
	68	04011A01190026 0000JJ	11	90026	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	12		18
	75	04011A01190036 0000JA	11	90036	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	117		
	1	04011A00100009 0000JR	1	9	GÁLVEZ CALVACHE JOSÉ CRISTÓBAL PASCUAL MIRALLES ANTONIA	99		
	2	04011A00100007 0000JO	1	7	EN INVESTIGACIÓN	213		
	4	8008908WF3980N 0001MZ			LÓPEZ RODRÍGUEZ ISABEL	98		
					AGUILAR RODULFO ANTONIO FRANCISCO			
	5	8008906WF3980N 0001TZ			BURGOS NAVARRO MIGUEL ÁNGEL	509		
	6	8008905WF3980N 0001LZ			GIL MARTÍNEZ ELENA (HEREDEROS DE)	184		
	9	04011A01400181 0000JG	14	181	MARTÍNEZ ORTEGA SALVADOR	558	65	99
	10					539		
	11					82		
	12					82		
13	8307954WF3980N 0001BZ			VIZCAÍNO GONZÁLEZ MARÍA SACRAMENTO - LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	86			

Martes 04/03/2025 9:30 Ayto. Alhama	14	8307955WF3980N 0001YZ			GIL MARTÍNEZ ELENA (HEREDEROS DE)	5		
	16	04011A01400173 0000JH	14	173	EN INVESTIGACIÓN	11		19
	17	04011A01400174 0000JW	14	174	EN INVESTIGACIÓN	10	18	8
	18	04011A01400175 0000JA	14	175	EN INVESTIGACIÓN	26	65	372
	20	04011A01400176 0000JB	14	176	LÓPEZ LÓPEZ GONZALO (HEREDEROS DE)		55	378
	21	04011A01400180 0000JY	14	180	GARCÍA HUERÓN LUIS (HEREDEROS DE)	629		288
	22	04011A01400202 0000JU	14	202	MIRALLES MATILLAS SALVADOR FRANCISCO (HEREDEROS DE)	105	16	44
	24	04011A01400124 0000JO	14	124	MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	189		66
	25	04011A01400125 0000JK	14	125	RODRÍGUEZ GÁLVEZ HORTENSIA (HEREDE- ROS DE)	5		
	27	04011A01400118 0000JT	14	118	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SERGIO (HEREDEROS DE)	305		124
	28	04011A01400114 0000JG	14	114	ARTÉS LÓPEZ ROSALÍA	8		17
	29	04011A01400113 0000JY	14	113	GARCÍA AGUILAR CARMEN	16		4
	30	04011A01400107 0000JW	14	107	LÓPEZ GIL GRACIA	163		36
	31	04011A01400108 0000JA	14	108	CEBA HERVÁS ANTONIA	161		86
	32	04011A01400063 0000JK	14	63	MERCADER RODRÍGUEZ MARÍA DE LA PAZ MERCADER RODRÍGUEZ ALBERTINA	34		2
	33	04011A01400062 0000JO	14	62	CEBA HERVÁS ANTONIA	169		80
	34	04011A01400068 0000JJ	14	68	ARCOS GARCÍA MANUEL (HEREDEROS DE)	17		19
	35	04011A01400067 0000JI	14	67	GÁLVEZ MARTÍNEZ MARÍA ISABEL ARCOS GARCÍA JOSÉ (HEREDEROS DE)	258		85
	36	04011A01400069 0000JE	14	69	MARTÍNEZ LEIVA MANUEL	82		35
	37	8307916WF3980N 0000GB			J. CIRERA ARCOS SA	238		127
	38	04011A01400073 0000JS	14	73	MAZO GÁLVEZ MANUEL	69		13
	39	04011A01400072 0000JE	14	72	CALVACHE CARMONA JUAN (HEREDEROS DE)	75		25
	40	04011A01400076 0000JH	14	76	CANTÓN DÍAZ JOSÉ AN- TONIO (HEREDEROS DE)	103	254	47
	42	04011A01400214 0000JL	14	214	LÓPEZ MERCADER BÁR- BARA	123	203	94
	43	04011A01400213 0000JP	14	213	GARCÍA ARTÉS ELISA FRANCISCA	41	544	

					GÁLVEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER			33
					GÁLVEZ GARCÍA JUAN HORACIO			
					GÁLVEZ GARCÍA CRISTÓBAL			
					GÁLVEZ GARCÍA JORGE			
	44	04011A014000010000JD	14	1	GARCÍA ARTÉS ELISA FRANCISCA	468	19	256
					GÁLVEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER			
					GÁLVEZ GARCÍA JUAN HORACIO			
					GÁLVEZ GARCÍA CRISTÓBAL			
					GÁLVEZ GARCÍA JORGE			
Miércoles 05/03/2025 09:30 Ayto. Alhama	47	04011A011000380000JD	11	38	CANTÓN DÍAZ JOSÉ ANTONIO (HEREDEROS DE)	127	1.129	121
	48	04011A011000420000JX	11	42	SÁNCHEZ NOGUEROL MARÍA ADELA	169		90
	49	04011A011000410000JD	11	41	CALVACHE CARMONA JUAN (HEREDEROS DE)	63		62
	50	04011A011006250000JH	11	625	SÁNCHEZ NOGUEROL MARÍA ADELA	54		76
	51	04011A011006260000JW	11	626	SÁNCHEZ NOGUEROL MARÍA ADELA	81		42
	52	04011A011006240000JU	11	624	IMBARATO MUÑOZ PEDRO	54		100
	54	04011A011002460000JB	11	246	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	108		157
	55	04011A011002470000JY	11	247	GIL BLÁNQUEZ ANTONIO NICOLÁS	173	74	166
	56	04011A011002480000JG	11	248	LÓPEZ ESCOBAR MARÍA VICTORIA	109	436	47
					ORTEGA PICÓN JUAN JOSÉ (HEREDEROS DE)			
	57	04011A011002520000JQ	11	252	LÓPEZ PORTILLO MARÍA (HEREDEROS DE)	137		28
	58	04011A011002490000JQ	11	249	CASTILLO RIVAS MARÍA	179	30	102
	59	04011A011002500000JY	11	250	NAVARRO LOZANO ANTONIO OCTAVIO	137	13	54
	60	04011A011002510000JG	11	251	ARCOS MARTÍNEZ ANTONIO	87	290	23
	61	04011A011002550000JT	11	255	CASTILLO RIVAS MARÍA	93	74	40
	62	04011A011002540000JL	11	254	PELAYO LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	36	329	
	63	04011A011002550000JT	11	255	CASTILLO RIVAS MARÍA	4	218	247
	65	04011A011003310000JI	11	331	LÓPEZ ALCARAZ MARÍA DEL MAR -	401		141
	MARTÍNEZ IMBARATO LUCAS				26			
66	04011A011003190000JM	11	319	GRANADOS GARÍN ANTONIA MARÍA DEL PILAR (HEREDEROS DE) LÓPEZ ALCARAZ MARÍA	211		36	

					DEL MAR - MARTÍNEZ IMBARATO LUCAS			
67	04011A01100628 0000JB	11	628		CONTRERAS SÁNCHEZ RAFAEL	198		36
69	04011A01100629 0000JY	11	629		MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	211		22
70	04011A01100330 0000JX	11	330		ARCOS SOCÍAS DOLORES	2		9
71								42
72	04011A01100337 0000JH	11	337		MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ (HEREDEROS DE)	1021		
73	04011A01100540 0000JQ	11	540		MERCADER MARTÍNEZ MANUEL – LLOBREGAT GARCÍA DOLORES	10		
76	04011A01100546 0000JO	11	546		RODRÍGUEZ GIL MARCOS JOSÉ	14		44